

## **ANEXO II - PROYECTO PEDAGÓGICO Y PRESUPUESTO**

### **APARTADO I – PROYECTO PEDAGÓGICO**

El Proyecto pedagógico se basará en los siguientes apartados y se cumplimentará según el Anexo II.

#### **a) Colaboración de otras instituciones u organizaciones**

Implicación de instituciones públicas o privadas, entidades sociales y/o empresas ubicadas en los territorios donde se desarrollará el Campus.

#### **b) Estancia**

Entre un mínimo de 7 y un máximo de 10 días, en el mes de julio o la primera quincena de septiembre de 2018, en régimen de alojamiento y pensión completa.

#### **c) Estudiantes participantes**

El grupo estará formado por un mínimo 15 estudiantes, de los cuales al menos 60% serán estudiantes con discapacidad. Será de obligado cumplimiento la presencia de estudiantes sin discapacidad para asegurar la verdadera inclusión del Campus. Todos los participantes deberán estar matriculados en 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio, durante el curso 2017-2018.

#### **d) Selección de los estudiantes**

Las universidades serán las encargadas de desarrollar el proceso de captación y selección del alumnado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos específicos:

- Garantizar que los estudiantes no hayan participado en el programa con anterioridad.
- Primar la participación de aquellos estudiantes que, según el criterio del equipo de orientación de su centro de origen, están en riesgo de abandono escolar temprano.
- Se valorará positivamente la participación de estudiantes procedentes del entorno rural u otros entornos desfavorecidos.

Para la selección de **estudiantes sin discapacidad**, se valorará positivamente:

- Alumnado cuyo entorno social les coloque en una situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social,
- Estudiantes que, según el criterio del equipo orientador, presenten necesidades educativas especiales.

Se detallará cuál será el proceso de selección, indicando el área de influencia de la universidad solicitante, procedencia de los candidatos, los criterios de selección y el baremo a utilizar para la selección de acuerdo a los criterios expuestos con anterioridad.

Se tendrán siempre presentes los principios de equidad, con respecto al género y diversidad, en los tipos de discapacidad de los participantes.

#### **e) Difusión**

Compromiso expreso de la universidad de hacer una amplia difusión del programa, incluyendo los logotipos de todas las entidades promotoras en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión, así como en las actividades que se realicen y en la documentación que se genere como consecuencia del desarrollo del Programa.

<b>f) Actividades a desarrollar</b>		
<p>Se describirán todas aquellas <b>actividades académicas, culturales, deportivas y/o de ocio.</b></p> <p>Se valorará positivamente el carácter, dinámico, participativo e innovador de las acciones propuestas.</p> <p>Todas las actividades deberán estar vinculadas al cumplimiento de un objetivo coincidente con los fines del programa y tener carácter inclusivo.</p>	<p>Cada una de las actividades propuestas debe detallarse en formato Unidad Didáctica donde se especifiquen los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la actividad y breve descripción.</li> <li>- Objetivos específicos de la actividad.</li> <li>- Metodología utilizada para llevarla a cabo.</li> <li>- Recursos personales y organización implicada en el desarrollo.</li> <li>- Recursos materiales necesarios, en el caso de que existan.</li> <li>- Evaluación de la actividad (metodología utilizada para evaluarla).</li> <li>- Descripción y justificación de la previsión de la metodología utilizada para la evaluación del programa.</li> <li>- Accesibilidad y diseño universal (adaptación a las diferentes discapacidades) para la actividad.</li> <li>- Competencias profesionales y personales que desarrolla el estudiante a través de la actividad.</li> </ul>	
<p>Las universidades combinarán los siguientes tipos de actividades, primando siempre la divulgación académica de entre toda ellas:</p>		
<p><b>1. Divulgación académica:</b></p>	<p><b>2. Culturales, deportivas y de ocio:</b></p>	<p><b>3. Orientación vocacional y desarrollo personal:</b></p>
<p>Con el objeto de motivar a los estudiantes a que continúen en el camino de la formación, deberían llevarse una imagen fiel y real de la vida universitaria: asistencia a clase, trabajos en grupo, estudio personal, vida social, etc. Además, se les debe presentar todas las opciones educativas de la universidad, los distintos grados y especialidades, los servicios adicionales y las diferentes actividades extra-académicas.</p>	<p>Para favorecer la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad en un entorno relajado, garantizando la plena accesibilidad a las mismas.</p>	<p>Estas actividades tendrán el objetivo de que los estudiantes puedan identificar los itinerarios de formación que más se ajustan a su perfil y capacidades. Asimismo, servirán también para que puedan desarrollar o adquirir herramientas y habilidades sociales que puedan favorecer su inclusión social y futura inclusión laboral. Se trabajarán actividades de divulgación de ayudas y recursos disponibles para favorecer una mayor participación de los estudiantes con discapacidad en los programas de movilidad transnacional. Se valorará positivamente la inclusión de actividades que propicien los valores de la convivencia, el conocimiento, la diversidad y el reconocimiento social de las diferentes capacidades.</p>
<p>El conjunto de las actividades propuestas deberá propiciar el intercambio de experiencias y el conocimiento y enriquecimiento de la comunidad universitaria. Se evitarán aquellos planteamientos infantiles y aquellas cuyo carácter lúdico no se relacione con los objetivos del programa.</p>		

Se valorará positivamente la implicación en el diseño, dirección e impartición de las actividades de personal docente e investigador de la universidad de todas las áreas de conocimiento.

El desarrollo de las actividades del proyecto debe permitir que los alumnos puedan mejorar sus competencias, tanto profesionales como personales.

**g) Recursos humanos y materiales**

Se detallará una relación de todas las personas implicadas en el proyecto, tanto organizadores y colaboradores, como de apoyo, así como los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades. Se deberá acreditar la formación del personal de apoyo.

Se valorará positivamente la participación de estudiantes universitarios con discapacidad o antiguos alumnos con discapacidad, considerándose colaboradores voluntarios y no participantes.

**h) Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas**

Las universidades asegurarán la plena accesibilidad tanto a los edificios, aulas, instalaciones, entornos etc. así como a los contenidos de cada una de las actividades vinculadas al proyecto, conforme a lo determinado por la comisión de valoración.

**i) Evaluación del Proyecto y Encuesta**

Las universidades deberán realizar al final del programa una encuesta de evaluación del programa para las personas participantes, tanto el alumnado como el profesorado implicado. Esta encuesta se incluirá posteriormente en la memoria social de justificación.

**j) Información Complementaria**

Se puede añadir la información complementaria en este apartado, con un máximo de 8 folios a doble cara.

**APARTADO II – PRESUPUESTO**

**Presupuesto desglosado por partidas**

Presupuesto económico detallado de las actividades previstas para la realización de Campus.